

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 633/2026

Fecha Resolución: 16/04/2026

D. JOSÉ MANUEL OLIVA ARELLANO, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARROZAS DE LA LXVI ROMERÍA EN HONOR A LA STMA. VIRGEN DEL ROSARIO

Considerando que durante los días 30 y 31 de mayo de 2026 tendrá lugar la celebración de la LXVI Romería en Honor de la Stma. Virgen del Rosario 2026 del municipio de El Cuervo.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 9 de abril de 2026, en el que se solicita informe de la intervención de fondos sobre la existencia de crédito, así como informe de fiscalización del gasto.

Visto el informe de la Intervención de fondos de 15 de abril de 2026 indicando que existe consignación presupuestaria para el presupuesto del ejercicio 2.026.

Una vez redactadas las bases reguladoras del Concurso de Carrozas de Romería 2026 por la Delegación de Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras del Concurso de Carrozas de Romería 2026 elaboradas por la Delegación de Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y cuyo texto consta en el expediente administrativo.

Segundo.- Determinar su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones según el art. 18 de la Ley General de Subvenciones, Etablón de la sede electrónica y página Web municipal sin perjuicio de su publicación en otros medios de difusión local.

El cómputo del plazo para la presentación de solicitudes de participación será del 27 de abril al 15 de mayo, ambos incluidos.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de ochocientos euros (800'00 €), comprometiéndolo a la aplicación presupuestaria 03 338 481 00 de presupuesto de gastos del ejercicio 2026.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Trascribese.
El Secretario Accidental,

Cumplase.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes

Fdo.- José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro De Verificación:	EzCRs7eqUspPWnevCdfrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	17/04/2026 08:03:50
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	16/04/2026 14:40:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EzCRs7eqUspPWnevCdfrLw==		

